

**Bases reguladoras del Concurso  
para la concesión del Premio  
“Fundación Rodolfo Benito  
Samaniego” a un proyecto Fin de  
Carrera**

**AÑO 2005  
1ª CONVOCATORIA**

**PREMIOS  
PROYECTO FIN DE CARRERA**

## **JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO**

El proyecto constituye el punto de enlace de la ciencia con la técnica, en una materialización de análisis y síntesis del pensamiento, donde el técnico interpreta, verifica, define, perfecciona, aplica y concreta los principios y la teoría, para dar vida a realizaciones materiales, que contribuyen en gran parte al bienestar y seguridad, así como al progreso de la Sociedad, a la prosperidad y al prestigio económico e industrial del país.

En el proyecto se aúnan, pues, formando un todo armónico e inseparable, tanto el saber científico como el espíritu artístico e incluso el ingenio del autor, que muchas veces soluciona y perfecciona aquellas situaciones que la formación científica, por muy sólida que sea, no alcanza a resolver o lo hace por caminos más intrincados.

Por ello, puede afirmarse que el proyectar representa la expresión máxima de la Ingeniería Industrial, hasta el punto de constituir el colofón necesario y obligado, que corona la formación académica de nuestra titulación, sin cuya aprobación no puede alcanzarse.

Sensible a esta realidad, la Fundación Rodolfo Benito Samaniego ha considerado oportuno establecer un concurso, que premie y, a la vez, sirva de estímulo en el desarrollo de esta actividad a los estudiantes de Ingeniería Industrial, quienes, al término de su formación académica, van a incorporarse de manera inmediata al ejercicio de la vida profesional.

## **BASES DEL CONCURSO**

**1.- ORGANIZACIÓN.** El Concurso está organizado por la Fundación Rodolfo Benito Samaniego con la colaboración del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM - MADRID, que tiene su sede en la calle Hernán Cortés nº 13, 28004 – Madrid, Tel.: 91 531 55 83, fax: 91 531 72 33 y Correo-e: coiim@coiim.es, adonde deberá dirigirse toda la correspondencia.

**2.- OBJETO DEL CONCURSO.** Tiene la siguiente finalidad:

Premiar un **Proyecto Fin de Carrera** de las Escuelas Técnicas Superiores o Centros Docentes equivalentes de Ingenieros Industriales, públicos y privados, de los existentes dentro del ámbito territorial del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM - MADRID, de entre aquellos que presentan los alumnos para la obtención del título.

**3.- FASES DEL CONCURSO.** Se desarrollará y decidirá en dos fases:

- La primera comprenderá desde el 15 Enero hasta el 15 de Febrero de 2.005, durante el cual tendrá lugar la convocatoria del Concurso y presentación de Proyectos.
- La segunda abarcará la decisión del Jurado y la entrega del premio, que tendrá lugar el 10 de Marzo de 2.005

**4.- PARTICIPACIÓN.** Será requisito imprescindible para participar en el concurso, que los proyectos que se presenten hayan recibido la calificación de aprobado, como mínimo, durante el año correspondiente a la convocatoria del premio y el inmediatamente anterior, en cada Centro Docente, de los referidos anteriormente. No serán válidos los proyectos aprobados en convocatorias anteriores.

Los proyectos podrán ser presentados a concurso por los alumnos directamente, aportando la documentación correspondiente, junto a un escrito avalando dicho proyecto firmado por el tutor o profesor de la cátedra de Proyectos correspondiente.

## **5.- CALENDARIO DEL CONCURSO.**

1º. El Concurso será anual, produciéndose su convocatoria dentro del mes de Enero.

2º. El plazo máximo para presentar los proyectos a Concurso, finalizará el día 15 de Febrero o en el inmediato anterior en que estuviera abierta la Secretaría del Colegio.

3º. El Jurado se constituirá dentro del mes de Febrero en que finaliza cada convocatoria, debiendo emitir el fallo del Concurso en el plazo de quince días, salvo caso de fuerza mayor. Su decisión se tomará por mayoría simple, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate. El fallo del Jurado será inapelable y señalará los trabajos merecedores de los premios, pudiendo declarar el Concurso total o parcialmente desierto.

4º. El nombre del proyecto ganador se comunicará oportunamente a todos los participantes y se hará público antes de su entrega.

**6.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.** La presentación se realizará en la Secretaría del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM - MADRID, c/ Hernán Cortés, 13, 28004 Madrid, con la referencia: "*Concurso Premio Fundación Rodolfo Benito Samaniego, Proyecto Fin de Carrera*", antes de la fecha límite señalada en la Base Quinta punto 2º.

En dicho acto, se depositarán dos ejemplares completos del Proyecto presentado a Concurso, juntamente con el documento acreditativo de la nota con que ha sido calificado por la Cátedra correspondiente. Podrá adjuntarse, asimismo, la documentación fotográfica que se estime conveniente, que podrá incluir montajes del natural y fotos de maqueta.

La presentación lleva implícita la aceptación en su totalidad de las Bases del Concurso.

**7.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.-** El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros que tendrán todos ellos derecho a voto.

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Decano del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM - MADRID o persona en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Sr. Secretario del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM - MADRID o persona en quien delegue.

**VOCALES:**

- Presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingenieros Industriales
- Profesional representativo de la actividad de la Ingeniería Industrial, con prestigio, nombrado por los miembros anteriores.
- Dos miembros del Patronato de la Fundación Rodolfo Benito Samaniego.

El Jurado quedará constituido siempre que comparezca al menos la mitad más uno de sus miembros.

**8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los Proyectos se valorarán atendiendo al grado de:

- Dificultad: Hasta 5 puntos.
- Originalidad o Innovación: Hasta 5 puntos.
- Presentación: Hasta 3 puntos.
- Alumno-Asociado: 2 puntos.

**9.- PREMIO.** El Proyecto Fin de Carrera ganado determinado por el Jurado será:

- Premio conmemorativo “Fundación Rodolfo Benito Samaniego en el campo científico tecnológico”, y
- TRES MIL EUROS.

**10.- PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS.-** La Propiedad Intelectual de los Proyectos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponderá al Autor de los mismos.

LA FUNDACION RODOLFO BENITO SAMANIEGO Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES COIIM -MADRID, se reservan el derecho de conservar en su fondo documental, aquel proyecto premiado que considere de especial relevancia o mérito.

Los Proyectos no premiados serán retirados por sus autores en el plazo máximo de 30 días hábiles después de fallado el Concurso, siendo destruidos aquellos que no lo sean, una vez transcurrido dicho término.